

Madrid, a 27 de febrero de 2006

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 15
MADRID

RF: Comunicación de Hecho relevante. Modificación de la denominación del Fondo Absorbente. Este Hecho Relevante sustituye al anterior presentado en CNMV en fecha 24 de febrero con número de registro 019385 y acompaña al anterior presentado en fecha 30 de enero de 2006, con número de registro de entrada 006892 y al presentado en fecha 1 de febrero de 2006, con número de registro de entrada 011491

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia:

El fondo absorbente SANTANDER BOLSAS GANADORAS 2, FI está actualmente en trámites de cambio de denominación. Finalmente pasará a denominarse SANTANDER BOLSAS MUNDIALES, FI.

Atentamente,



María Ussía Bertrán
SANTANDER GESTION DE ACTIVOS, S.A. SGIIC



Gestión de Activos
Grupo Santander



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 19.
MADRID

Madrid, a 31 de enero de 2006

Muy señores nuestros:

En relación con la comunicación de Hecho Relevante presentado en CNMV en fecha **30 de enero de 2006 con número de registro de entrada 006892**, por el presente escrito les comunicamos que, en lo que respecta a la política de inversión y renovación de la garantía del fondo **SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA GARANTIZADO FI** (en trámites de cambio de denominación a **SANTANDER BOLSAS GANADORAS 2, FI**), **se aumenta al 70% el porcentaje de participación en el Incremento Porcentual respecto del Valor Final de la Cesta de Índices**. La garantía queda por tanto definida en los siguientes términos:

“Banco Santander Central Hispano, SA, garantiza al Fondo a vencimiento (29.03.2011) el 100% del valor liquidativo de la participación del día 29.03.2006 incrementado, en su caso, en el 70% del incremento porcentual respecto del Valor Final de una cesta compuesta por los siguientes cuatro índices: DJ EUROSTOXX 50, S&P 500, NIKKEI 225 e IBEX 35.”

El resto del contenido del referido Hecho Relevante queda invariable en todos sus términos.

Atentamente,

María Ussía

SANTANDER GESTION DE ACTIVOS SA SGIIC



Madrid, a 30 de enero de 2006

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 15
MADRID

RF: Comunicación de Hecho relevante. Fusión de fondos y renovación de garantía del fondo absorbente. Este Hecho Relevante sustituye al anterior presentado en CNMV en fecha 19 de enero de 2006, con número de registro de entrada 003169.

Fondo absorbente:

SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA GARANTIZADO, FI (próximamente SANTANDER BOLSAS GANADORAS 2, FI). (Nº Rtro. CNMV 997). Vencimiento de garantía: 17.01.2006

Fondo absorbido:

SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA EURO ASEGURADO, FI. (Nº Rtro. CNMV 1283). Vencimiento de garantía: 28.02.2006

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 del RD 1309/2005, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia:

A fin de reorganizar nuestra actual gama de Fondos, y al objeto de evitar duplicidades en la misma, SANTANDER GESTIÓN DE ACTIVOS, SA, SGIIC, como Sociedad Gestora, y SANTANDER INVESTMENT SERVICES, SA, como Entidad Depositaria, han acordado la fusión por absorción de los Fondos SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA GARANTIZADO, FI (próximamente SANTANDER BOLSAS GANADORAS 2, FI) (fondo absorbente) y SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA EURO ASEGURADO, FI (fondo absorbido). Inicialmente, se ha previsto que la fusión se realice la última semana del mes de marzo de este año.

No ha sido necesario ejecutar la Garantía del Fondo absorbente, **SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA GARANTIZADO, FI**, al haber alcanzado el Fondo el Valor Final Garantizado a 17.01.06. La TAE a fecha 17 de enero de 2006 para participaciones suscritas el 17.01.2003 ha sido del 6,29%

En el caso del fondo absorbido, **SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA EURO ASEGURADO, FI**, no se prevé que el Banco Garante haya de realizar ninguna aportación para cumplir con la Garantía. La TAE a 25 de enero de 2006 para participaciones suscritas el 28.02.2003 ha sido de un 4.81%. Con posterioridad al vencimiento de la garantía se comunicará a los partícipes la TAE a vencimiento del fondo.

Se va a proceder a la renovación de la garantía del fondo **SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA GARANTIZADO, FI** (Fondo absorbente), en las condiciones y términos que se recogen a continuación y que de forma más amplia y detallada serán recogidos en el Folleto Informativo que se registrará en la CNMV:

1.- Política de inversiones y Garantía:

- **Vocación inversora:** Fondo Garantizado a vencimiento.
- **Política de inversiones:** Fondo garantizado a vencimiento. Banco Santander Central Hispano, SA, garantiza al Fondo a vencimiento (29.03.2011) el 100% del valor liquidativo de la participación del día 29.03.2006 incrementado, en su caso, en el 65% del incremento porcentual respecto del Valor Final de una cesta compuesta por los siguientes cuatro índices: DJ EUROSTOXX 50, S&P 500, NIKKEI 225 e IBEX 35. Dicho Incremento porcentual se calculará como la diferencia entre el Valor Final de la Cesta y su Valor Inicial, dividida por el Valor Final de la Cesta, donde el valor final de la cesta es la media aritmética de sus valores mensuales a lo largo del período y el valor inicial de la cesta es su valor a fecha 29.03.2006, que se supone igual a 100%. A efectos del cálculo del Valor Final de la cesta, los valores mensuales de la cesta se calcularán de tal modo que en cada fecha mensual de observación no se tendrá en cuenta el Índice con





peor rendimiento (considerado como el cociente de valor del índice en la fecha de observación entre valor del índice a 29.03.2006). Para estos cálculos se tomará el precio de cierre de cada índice en la fecha correspondiente (salvo para el Ibex 35 que se tomará el precio medio). Según se desprende del ejemplo histórico del fondo, en el que se simula el comportamiento del fondo si se hubiera lanzado el 31 de enero de 2001, la rentabilidad a vencimiento (27/01/2006), hubiera sido del 0% TAE. Se advierte que rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

En todo caso, la rentabilidad que obtenga el partícipe dependerá del valor liquidativo al que haya suscrito cada participación. En el caso de que el partícipe reembolse de manera voluntaria antes del 29.03.2011 lo hará al valor liquidativo de mercado vigente en la fecha de reembolso y soportará una comisión de reembolso del 5%.

2.- Comisiones

Comisión de gestión.- Actualmente fijada en el 1,70% anual sobre el patrimonio del fondo, quedará establecida en el 1,60% anual sobre el patrimonio del fondo aplicable desde la fecha de registro del folleto del fondo en CNMV

Comisión de depósito.- Se mantiene la comisión actual establecida en el 0,10% anual sobre el patrimonio del fondo.

Comisiones de suscripción y reembolso.- Hasta el 29/03/2006 las comisiones de suscripción y reembolso serán del 0%; a partir del 30/03/2006 y hasta el 28/03/2011, serán del 5%. Las comisiones de suscripción y reembolso no serán de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente garantía, ambas fechas inclusive, que en su caso se establezcan.

3.- Cambio de denominación

Al objeto de adaptar la denominación del Fondo a las nuevas condiciones de garantía y revalorización, se inician los trámites para la modificación de la denominación del mismo, que pasará a ser **SANTANDER BOLSAS GANADORAS 2, FI**. La nueva denominación del fondo se justifica en ofrecer un nuevo producto continuación de una gama de fondos ya existentes (SANTANDER BOLSAS GANADORAS, FI), actualmente muy demandado por el mercado y que será comercializado por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA.

Dicho cambio se llevará a cabo mediante la modificación del Reglamento de Gestión, adoptando el nuevo texto refundido elaborado por la CNMV. La inscripción de la nueva denominación será comunicada en el próximo Informe Trimestral.

La operación de fusión y demás modificaciones, genera a favor de los partícipes del Fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA EURO ASEGURADO, FI, de conformidad con la actual normativa, el derecho de reembolsar o, tratándose de personas físicas, de traspasar sus participaciones sin coste fiscal y sin deducción de comisión de reembolso o descuento, ni gasto alguno, en el plazo de un mes desde la remisión de la comunicación a partícipes, para lo cual, deberán comunicárselo a la Sociedad Gestora. El valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el del día en que venza el plazo de un mes. Las comisiones de reembolso no serán de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de la garantía (28/02/2006) hasta 29/03/2006, ambos inclusive. Durante el referido periodo los reembolsos se realizarán al valor liquidativo aplicable el día de la solicitud.

En el caso del fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA GARANTIZADO FI, los partícipes que así lo deseen, pueden reembolsar sin comisión de reembolso desde el 17/01/2006 y hasta el 29/03/2006, ambos inclusive, ejecutándose al valor liquidativo aplicable el día de la solicitud. Las nuevas condiciones del fondo comenzarán a aplicarse transcurrido al menos un mes desde el envío de la comunicación a partícipes.

Atentamente,

Maria Ussía Bertrán

SANTANDER GESTION DE ACTIVOS, S.A. SGIC